

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

CONTRATO Nº:

31370

NOMBRE OFERTA:

VIGENCIA HASTA: 15/2/2025

BOLPROSH 2/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PREFERENCIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCOMBATIENTE DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)"

PRODUCTO: ITEMS: 51, 48, 64, 41, 62, 63,

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN:

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

Pregio unitario uss:

SEGUN ANEXO

FLAZO ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

SEGUN ANEXO

Carantia fiel cumplimento:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLFROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

H. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

HE CREDENCIAL:

datos de liquidación honetaria

VALOR NECOCIADO:

USS

\$ 5,888.42

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

和政务

\$ 765.23

TOTAL:

LISS

\$ 6.651.65

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGODIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO — OFERTA DE COMPRA — 188/2024, VER FORMULARIO DE PRECI**OS, ASI MISM**O LAS CONDICIONES

EURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO
POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CLIENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Nombre de la L	OLPROS/12/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA A ATENCIÓN MÉDICA PREFERENCIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD; VETERANOS Y EXCOMBATIENTE DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)" Adquisición de insumos y equipo médico
Producto	Adquisición de insumos y equipo medico NSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y
Inefficeión	NSTITUTO ADMINISTRADOR DE EXCOMBATIENTES
FIREIG	SEGUN ANEXO Fondos GOES
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas Según Especificaciones Técnicas
Términos	 Bolsa de Productos de El Salvador, sociedad y trior modernos de Bolsa. Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y
40	 Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará por fiem completo.
Condiciones de negociación	3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituído acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en emacanismo bursátil (ANEXO N° 3).
Espacificaciones Técnicas	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (ANEXO No. 1 y 2)
Origen del	Indiferente
Plazo, horario y lugar de enfrega	

	Compra No. 186 at 14 for
	LUGAR ENTREGA:
	1-Bodega del INABVE, ubicada en: complejo corporativo salamano calle a Huizúcar km ½, municipio de nuevo Cuscatián, La Libertad. 2-Sede del Instituto Administrador de los beneficios de los veteranos excombatiente, INABVE, colonia Miramonte edificio 222, San Salvado 3- centro de atención INABVE entre la 2ª y 4ª Avenida Norte y Alamed Juan Pablo II. № 428, San Salvador.
	Las entregas deberán acompañarse de la orden de compra. original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:
Documentación requerida para toda entrega	d) Copia Orden de entrega emitída por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato.
,	Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el Administrador de confrato procederá a emittr la correspondiente acta de recepción, siempre y cuando se haya vertificado la entrega a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el presente documento.
	El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.
	Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:
	Para la Garantía de Mantenimiento de Oferia: del 2% + IMPUESTOS del valor ofertado.
Garantias	Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Flei Cumplimiento de Contrato.
	2- Garaniía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad a lo establecido en el instructivo

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de flanzas emitidas por aflanzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Boisa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capítal Variable No.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En el caso que el proveedor entregue el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de Cero Punto Uno Por ciento (0.1%) sobre el monto de lo no entregado en el plazo establecido. por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato, caso contrato se procederá a la Ejecución Coactiva.

Penalización económica y ejecución coactiva.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI. Deberá ser cancelada por el proveedor o Puesto de Boisa Vendedor directamente a la Tesorería del Instituto; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación realizada.

La institución Compradora efectuará el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.

Para iniciar la gestión de cobro con la institución Compradora debe adjuntaise el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parie del Instituto para la emisión del Quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.



En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días calendario arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitad deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

Facturación Directa

Los documentos de cobro deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Tesorería ubicadas en el Edificio ECO, 11va. Calle poniente 77Av Norie, No. 3973, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. C.A. (El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de mes), según detalle:

- a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto
 Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.
- b) Nota de envío o de remisión del servicio, emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor.
- c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.
- d) En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios – IVA, según aplique.
- e) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.
- f) Acta de Recepción
- g) Declaración jurada de Cuenta Bancaria (ANEXÓ No 7).

Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.

Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato.

El pago se realizará hasta sesenta días (60) días calendario contados después de emitido el Quedan. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de emitido el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.

La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro.

Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios

	de () em de () em de () em de ()
	na vez que el comprador verifique que los documentos de respuldo resentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se resentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se resentados de compración requerida.
	El Administrador de Contrato será el responsable de ventidades, que se marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y ciáusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la UCP de la Institución, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos. 2. La institución compradora no incluirá y/o se firmaría ciáusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estras serán resueltas a través de los tribunales mercantilles correspondientes, según Art.ó de la Ley de Boisas de Productos y Servicios. 3. Al cierre de la negociación el Puesto de Boisa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre ANEXO No. 6, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Boisa Vendedor que lo representar, un día hábil después del Puesto de Boisa Vendedor que lo representar de la proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 5. Si la Institución estima conveniente podrá solicitar la documentación administrativa y legal al proveedor ganador. 6. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la establecido en el arfículo treinta y dos del instructivo de Operaciones en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a la establecido en el arfículo treinta y dos del instructivo de Operaciones i la dispondrá conforme a la establecido en el arfículo treinta y dos del instructivo de Operaciones i la dispondrá conforme a la conforma
Vigencia dei	A partir del cierre de la negociación hasta el 15 de febrero del 2025.
Contrato	
	Adendas y Prórrogas
Adendas y prórregas	Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido e los Articulos 82, 83 y 86 respectivamente del Instructivo de Operaciones Liquidaciones de BOLPROS.

ANEXO No. 1

ANTECEDENTES

EI INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES — INABVE, requiere contratar: insumos y equipo medico para la atención médica preferencial de persona con discapacidad, veterano y excombatiente del instituto administrador de los beneficios de los veteranos y excombatientes (inabve)

ITEM	DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	BANDA SIN FIN	unidad	
47	BICICLETA ESTACIONARIA.		1
51	PELOTAS BOBATH	unidad	1
62		unidad	15
63	MANCUERNAS DE ! LB	unidad	10
	MANCUERNAS DE 2 LB	unidad	
64	MANCUERNAS DE 4 LB		10
	THE INCOCKNING DE 4 LB	unidad	10

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES:

JUSTIFIFICACION:

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la compra de insumos y equipos médicos, para equipamiento de clínicas asistenciales para proporcionar atención médica preferencial y de esta manera contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, veteranos y excombatientes, que por diversas patologías ya sean crónicas o por secuelas del conflicto armado necesitan recibir una atención médica, de esta manera se podrá beneficiar a una gran parte de esta población, veteranos y excombatientes.

SPECIFICO	TEM	DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SISTEMA DE EVALUACIÓN (EJEMPLO CUMPLE / NO CUMPLE)	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
61703	40	BANDA SIN FIN Plataforma acolchonada para evitar golpes.	Unidad	1	Cumple	Presentar catálogo a colores del blen solicitado, en español, con clescripción técnica, marca y país de orlgen.
		Control digital de velocidad. Bandeja para colocar accesorios.				

PECIFICO	ITEM	1	DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(EJE CUMI	MA DE UACIÓN EMPLO PLE / NO MPLE)	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
3.		aa	Material resistente, de ucho, metal o plástico. Banda antideslizante. Botón de emergencia que rantiza un apagado rápido de la faquina. Manual de uso.	*				
61103	41		cicleta estacionaria. Biclicieta con resistencia de de frenado de frenado de frenado de frenado de	Unidad	1		Cumple	Presentar catálogo a colores del bien solicitado, en español, con descripción técnica, marca y país de origen.
54112		51	PELOTAS BOBATH Pelota inflable de gran calidad diseñados para trabajos de ejercicios físicos. Dirigidos a áreas de terapia y rehabilitación (trabajos de fuerza, flexibilidad, equilibrio, coordinación, etc.) Soporte máximo de peso 150 a 200 LB.		0 15		Cumple	Presentar catálogo a colores del bien solicitado, en español, con descripción técnico, marca y país de origen.
541	13	62	MANCUERNAS DE 1 LB Mancuernas de 1 Lb para ejerciclo de codo, hombro y percho. Fabricadas en hierro. Cubiertas de vinil para facilitar su agaire.	Unid	ad 1	۵	Cumple	Presentar muestra del blen solicitado, su descripción técnica, marca y país de origen.
541	13	63	MANCUERNAS DE 2 LB	Unic	dad	10	Cumple	Presentar muestra del bien solicitado, su desarlpción

ESPECIFICO	REN	Mancuernas de 2 Lb para ejercicio de codo, hombro y percho. Fabricadas en hierro. Cubiertas de vinil para facilitar su agorre.	UNIDAD DE - MEDIDA	CABITIDAN	SISTEMA DE EVALUACIÓN (EJEMPLO CUMPLE / NO CUMPLE)	DOCOMENTA DE
54113	64	MANCUERNAS DE 4 LB · Mancuernas de 4 Lb para ejercicio de cado, hombro y percho. · Fabricadas en hierro. · Cubierras de vinil para facilitar su agaire.	Unidad	10	Cumple	Presentar muestra del bien solicitado, su descripción técnica, marca y país de origen.

CONDICIONES ESPECIALES

2. CONDICIONES

- a) OFERTAS ALTERNATIVAS
- > No aplica
- b) SUBCONTRATACIÓN
- > No aplica
- c) CONDICIONES ESPECIALES
- Presentar carta compromiso en donde ofertante manifieste: Los suministros ofertados, contengan fecha de fabricación reciente y marcada o expuesta la fecha de vencimiento, en los casos que aplique. De ser contratado, no se aceptará producto vencido o cercano a su vencimiento, siendo este no menor a 2 años.
- Especificar en la oferta mediante carta compromiso que cumple el tiempo de entrega solicitado en la oferta.
- Los precios estipulados en este documento de la oferta deberán incluir todos los costos y gastos, directos e indirectos, necesarios hasta su recepción a entera satisfacción de la institución Contratante.

> Se solicita garantía del bien, cuando fuese sustitúido por uno igual o de características superiores por el proveedor, esto no representará costos al contratante, la cual deberá de especificar en oferta técnica.

SUPERVISIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

> Los bienes o servicios serán supervisados por la institución Contratante, a través de la persona designada como Administrador del contrato / orden de compra, garantizando el cumplimiento de los artículos emanados por la Ley de Compras Públicas.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

OFERTA TÉCNICA:	PARAMETROS	% PARCIAL	% TOTAL
OPERIA ILONIO I	Cumple	65%	
umplimiento de Especificaciones Técnicas: resentar cuadro básico de oferta técnica, que ontenga la descripción del bien, marca, nocielo, país de origen.	No cumple	D%	65%
	Cumple	5%	
Presenta muestras devolutivas o catálogo: se evaluará la presentación de las muestras de los terms ofertados, de igual manera se evaluará según el catálogo si el frem así lo requiere, el catálogo debe de ser a color, en idioma español y con imágenes ciaras, todas las evaluaciones se harán conforme a las específicaciones técnicas solicitadas.	No cumple	D%	5%
	6 meses o un año	15%	
Presentar Carta Compromiso de Garantía mírtima de 1 año o 6 meses: cada uno de los lítems de Insumos y equipo médico para la atención medica preferencial debe tener una garantía requerida, para los items 1,2,3,6,7,8,10,11,40,41,42,43,44, debe de ser de	pero no menor a 3	5%	15%

PARAMETROS	% PARCIAL	% TOT
No la presenta	0%	
Cumple	7%	
No cumple	. 0%	7%
Cumple	8%	
No cumple	0%	8%
	No la presenta Cumple No cumple Cumple	No la presenta 0% Cumple 7% No cumple 0% Cumple 8%

NOTA: porcentaje mínimo para pasar a rueda de negocios es del 70%

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

.1 PERSONA NATUR	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNI	co
DIRECCIÓN	CIUDAD	A SHE SHE SHE SHE SHE SHE	
		ADO (SOLO PERSONAS JURÍD	TELÉFONO

UMIZADAS POT EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EKCOMBATIENTES, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

la quenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas)

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE D LA INSTITUCIÓN
------------------------	---------------------	-----------	--------	-------------------------------

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

- 1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración
- 2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San	Salvador,	_de_	_de	20_

CONTRATO No.

Empresd:

Contacto:

Teléfono:

Ceiular:

Correo:

Sellada y firmada por el Representante Legal o Apoderado.



FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	31370						
Oferia:	BOLPROS/12/2024/INABVE "ADQL	Número Oferia: DISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA VA CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCO BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATI				86/2024 A LA ATENCIÓN	
Îlem	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS I	Unidad de Medida	CANTIDAD	- Drooms		Monto Total	
. 40	BANDA SIN FIN	UNIDAD	1	\$	4,140,21		C/IVA
41	BICICLETA ESTACIONARIA.	UNIDAD	1	Ş		\$	4,140.2
57	PELOTAS BOBATH	UNIDAD	15	\$	1,509.24	\$	1,509.2
62	MANCUERNAS DE 1 LB	UNIDAD	10		20.00	\$	300.00
63	MANCUERNAS DE 2 LB	UNIDAD		\$	13.30	\$	193,00
64	MANCUERNAS DE 4 LB		10	\$	15.40	\$	154,00
511000 10 \$ 41.52						\$	415,20
TOTAL CONTRATO						\$	6,651.65



and the second s 8 r .